

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01262 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando el levantamiento de la orden de aprehensión y como se evidencia que el vehículo objeto de este trámite le fue dejado a su disposición, en el parqueadero CIJAD S.A.S. que fuera designado por el apoderado para el efecto, el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa HKW569, decretada por auto del nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Frente a la solicitud de oficiar al CIJAD S.A.S se ordena estarse a lo dispuesto en auto del pasado doce de abril (inciso segundo). Por secretaria dese inmediato cumplimiento a lo allí ordenado.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra MAURICIO HERNANDO BOCANEGRA RAMIREZ.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTÍFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Marlene Aranda Castillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7824d97a7bc563821d2f5c3dff27a28680c6034f712dd975fe2c7bcbc242aed2**

Documento generado en 21/04/2023 11:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>